

VISTO:

El expediente N° S01: 3650/2021 UADER_RECTORADO referido a la propuesta denominada: *"Capacitación integral en asistencia gerontológica y asistencia a personas con enfermedades crónicas no transmisibles"*; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 231/21 UADER se aprueba el curso de capacitación denominado: *"Capacitación Integral en asistencia gerontológica y asistencia a personas con enfermedades crónicas no transmisibles"* coordinado por la Dra. Monteverde Norma DNI N° 12.259.115.-

Que a fs. 116 desde la Subsecretaría Académica se solicita la rectificación de la Resolución "CS" N° 231/21 UADER ante la necesidad de incorporar al equipo docente encargado del dictado del curso a la docente Lic. María Fernanda RIGONI DNI N° 27.138.848, quién posee la idoneidad y solvencia para desenvolverse en este espacio de capacitación.-

Que a fs. 117 toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad manifestando que la docente a incorporar posee la capacidad e idoneidad específica para este tipo de acciones formativas.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2023 recomienda aprobar la propuesta de incorporación de la Lic. María Fernanda RIGONI a la estructura docente encargada del dictado de la capacitación denominada *"Capacitación Integral en asistencia gerontológica y asistencia a personas con enfermedades crónicas no transmisibles"*.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve en plenario aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos

RESOLUCIÓN "CS" N° 102-23

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar a la Lic. María Fernanda RIGONI, DNI N° 27.138.848, al equipo docente encargado del dictado del curso de capacitación denominado "*Capacitación Integral en asistencia gerontológica y asistencia a personas con enfermedades crónicas no transmisibles*", coordinado por la Dra. Monteverde Norma DNI N° 12.259.115, el que fuera aprobado por Resolución "CS" N° 231/21 UADER, conforme los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOHANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos